



Municipalidad Distrital
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 103-2011- MDCGAL.

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

21 FEB 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, estando al Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia.

Que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en su artículo 20, numeral 17, indica que es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2011-MDCGAL, se designó en el cargo de confianza al Señor Ing. Rubens Houson Pérez Mamani, cargo clasificado de Director Municipal IV, con un nivel remunerativo F-3; y existiendo motivos atendibles a la fecha, por lo que debe disponerse el cese del referido funcionario a través de la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del Señor Ing. RUBENS HOUSON PEREZ MAMANI, en el cargo de Gerente Municipal, cargo clasificado de Director Municipal IV, con un nivel remunerativo F-3, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER, por los servicios profesionales prestados en su calidad de Gerente Municipal, el mismo que lo ha cumplido de forma cabal, eficiente y correcto.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 02-2011-MDCGAL de fecha 03 de Enero del 2011, y las que se opongan a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, con la presente resolución al interesado y demás entes correspondientes para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. e
Archivo
G.M.
GAL
GPPR
G.A.
GSG
INTERESADO.

